

Boletín de Información Agraria y Pesquera de Estados Unidos y Canadá

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

EL CONGRESO ESTADOUNIDENSE PRESIONA A ZOELICK EN EL ASUNTO OGM



CONTENIDO:

El Congreso presiona la demanda a la UE	1
Nuevas reglas sobre referencias a la salud en etiquetado del vino	1
Demanda para detener los cultivos con fines farmacológicos	2

El Congreso de los Estados Unidos está ejerciendo fuertes presiones sobre el responsable federal de comercio exterior (*United States Trade Representative*, USTR), Robert Zoellick, para que éste adopte una postura más agresiva en sus conversaciones con los socios comerciales de EE.UU.

Charles Grassley, Republicano de Iowa y Presidente de la Comisión de Finanzas del Senado, dicha comisión expresó su profunda insatisfacción ante la reticencia de la administración a presentar una demanda contra la Unión Europea en la OMC por la moratoria comunitaria a la aprobación de nuevas variedades de OGM. Grassley realizó estas declaraciones durante la comparecencia de Zoellick ante la mencionada Comisión del Senado para presentar los planes del Ejecutivo sobre comercio exterior. El sector agrario estadounidense estima las pérdidas derivadas de la moratoria comunitaria en 300 millones de dólares anuales.

Zoellick se defendió, alegando que la Administración se inclina por buscar soluciones negociadas a los conflictos comerciales internacionales, y alegó que existen otras consideraciones, además de las estrictamente legales, para decidir si se presenta la demanda en la OMC. Los EE.UU., puntualizó Zoellick, necesitan ganar la batalla de la

opinión pública mundial sobre los OGM. El USTR está conversando con otros países para formar una coalición internacional que pueda presionar a los países europeos que aún muestran reticencias al levantamiento de la moratoria.

El pasado mes de enero, Zoellick declaró que el USTR estaba dispuesto a demandar a la UE, pero estos planes fueron bloqueados por la Casa Blanca y el Departamento de Estado, que no estaban dispuestos a exacerbar las tensiones con la Unión Europea (ver Boletín nº 153).

REGULACIÓN DE LAS REFERENCIAS A VENTAJAS PARA LA SALUD EN EL ETIQUETADO DEL VINO

El Departamento del Tesoro, a través de la Oficina para el Comercio y los Impuestos del Alcohol y el Tabaco (OCIAT), ha publicado el pasado tres de marzo una norma que regula las referencias, tanto directas como indirectas, a las ventajas para la salud del vino y demás bebidas alcohólicas en el etiquetado, incluyendo referencias a las sensaciones físicas o psíquicas por el consumo, así como acerca de su valor nutricional. La regulación es común para los vinos, cervezas y bebidas espirituosas, y básicamente prohíbe que las etiquetas contengan cualquier referencia a ventajas para la salud del consumo de estos productos cuando éstas sean falsas en cualquiera de sus aspectos, o

VISITE NUESTRO SITIO
WEB EN
WWW.MAPUSA.ORG

(Etiquetado) Viene de pág. 1

tiendan a crear confusión o una impresión equívoca acerca de los efectos del consumo de alcohol.

Para ello, la OCIAT debe aprobar previamente cada una de estas leyendas, y puede exigir que se acompañen, en el mismo texto, de aclaraciones que despejen cualquier duda acerca de los posibles efectos del consumo de alcohol. Estas leyendas podrán ser aprobadas sólo si su contenido es cierto, si posee suficiente apoyo científico, si la información está lo suficientemente detallada respecto a los tipos de personas a los que el beneficio puede afectar, si informa al mismo tiempo de los riesgos del consumo de alcohol, incluso cuando éste es moderado, y destaca a qué personas el consumo de alcohol puede conllevar mayores riesgos.

Incluso se regulan las referencias indirectas, que remitan al consumidor a otras fuentes de información (por ejemplo, *"Estamos orgullosos de nuestro vino y le animamos a que consulte con su médico los efectos del consumo de vino para la salud"*). A pesar de que en 1999 se produjeron dos precedentes en que se autorizaron leyendas de este tipo, en esta

ocasión se reconsidera este asunto y se reconoce que, aunque en frases como ésta no se contiene ninguna información o recomendación reprobable, ahora sin embargo se cree que puede ser malinterpretada, y por lo tanto sólo se autorizará si, además de ser una afirmación neutral, y de referir a una fuente de información equilibrada, incluye la frase: *"esta recomendación no debe animarle a beber o a aumentar su consumo de alcohol por motivos de salud"*, y además añade información que, a juicio de la OCIAT, sea suficiente para disipar cualquier duda acerca de los riesgos del consumo.

En definitiva, no se prohíben totalmente estas referencias a los posibles beneficios para la salud, tal y como reclamaban determinadas voces que entendían que hacer referencia a estos beneficios significa necesariamente confundir al consumidor, pero se establece que no sólo se deben hacer constar éstos, exactamente acotados respecto al tipo de personas en las que los efectos se han demostrado, sino que simultáneamente se debe advertir de los riesgos, incluso de beber moderadamente, de forma que el conjunto resulte suficientemente equilibrado respecto a la realidad del conocimiento científico que, según se desprende del conjunto de la norma, el legislador entiende que está mucho más inclinado del lado de los riesgos.

Todo ello, por supuesto, sin perjuicio de que los envases sigan portando obligatoriamente la siguiente leyenda: *"ADVERTENCIA DEL GOBIERNO: (1) De acuerdo con las autoridades sanitarias, las mujeres embarazadas no deberían consumir bebidas alcohólicas por el riesgo de daños al feto. (2) El consumo de bebidas alcohólicas reduce su capacidad para conducir vehículos o manejar maquinaria, y puede causar problemas de salud"*. 🍷

UNA DEMANDA JUDICIAL INTENTA DETENER LA SIEMBRA DE CULTIVOS CON FINES FARMACOLÓGICOS

Una coalición de grupos de consumidores, ecologistas y agrarios ha anunciado su intención de demandar al Departamento de Agricultura estadounidense (USDA), con intención de que el tribunal detenga la siembra de cultivos al aire libre con fines farmacológicos. En una carta al USDA la coalición acusa a dicho Departamento de "grave trasgresión de la ley por autorizar las pruebas de campo de cultivos con fines farmacológicos sin realizar los estudios de impacto medioambiental requeridos".

Un portavoz de la coalición declaró que la intención de la demanda es provocar un cambio radical de la política sobre estos cultivos, con el fin de prevenir accidentes como el recientemente acaecido a la empresa Prodigene, en que se descubrieron restos de cultivos de fines farmacológicos en partidas de soja y maíz destinada al consumo (ver Boletín nº 142). 🍷

PUBLICADO POR LA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

info@mapausa.org